

BASES DE COMPETICIÓN
LIGA EBA



TEMPORADA 2017 - 2018

INDICE

Pág.

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	3
1.2 FORMA DE JUEGO	4
1.1.1 Liga Regular.	
1.1.2 Fase Final.	
1.3 ASCENSOS Y DESCENSOS	5
CONFERENCIA 'A'	6
CONFERENCIA 'B'	10
CONFERENCIA 'C'	11
CONFERENCIA 'D'	14
CONFERENCIA 'E'	15

2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.1 CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS.	18
2.1.1 Sorteo del Calendario.	
2.1.2 Horarios de los encuentros.	
2.1.3 Fechas.	
2.2 ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.	19
2.2.1 Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento.	
2.2.2 Prorrateo Desplazamiento Canarias.	
2.3 INSTALACIONES DE JUEGO	23
2.4 BALÓN DE JUEGO	23
2.5 ESTADÍSTICAS, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTA	23
2.6 RETRANSMISIONES DE LOS PARTIDOS	24
2.7 OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS	24

3. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

3.1 INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS	25
a) Fecha tope de inscripción de equipos.	
b) Avaluos.	
c) Cuota de inscripción.	
3.2 PLAZOS DE INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN	26
3.2.1 Antes del inicio de la competición.	
3.2.2 Tramitación de licencias durante la competición.	
3.2.3 Plazo límite de inscripción de licencias.	
3.3 DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES	26
- Configuración de las plantillas	
3.4 DILIGENCIAMIENTO DE ENTRENADORES, ASISTENTES Y DELEGADO DE CAMPO	27
3.5 CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO.	27

CALENDARIOS

28

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FEB y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización de la Liga Española de Baloncesto Aficionado (EBA) y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

La FEB, bajo aprobación de su Comisión Delegada, se reserva el derecho de modificar la denominación de esta competición.

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para esta temporada, la F.E.B. organizará la XXIV la Liga Española de Baloncesto Aficionado (EBA), que estará formada por 5 Conferencias 'A', 'B', 'C', 'D' y 'E'.

- ✓ **Conferencia A:** 2 Grupos de 14 equipos 'A-A' y 'A-B' de Galicia, P.Asturias, Cantabria, Castilla y León, Navarra, La Rioja, País Vasco
- ✓ **Conferencia B:** 1 Grupo de 16 equipos de Canarias, Castilla La Mancha, Madrid
- ✓ **Conferencia C:** 2 Grupos de 14 equipos 'C-A' y 'C-B' de Aragón, Cataluña e Islas Baleares
- ✓ **Conferencia D:** 2 Grupos 'D-A' y 'D-B' de Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla
- ✓ **Conferencia E:** 2 Grupos de 8 equipos 'E-A' y 'E-B' de la Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Una vez conocidos los equipos inscritos con derechos deportivos, se formarán las 5 Conferencias (A, B, C, D y E) todas ellas cerradas.

En el caso de que existieran equipos con derechos deportivos de la temporada 2016-2017 que no pudieran participar en su Conferencia, podrían participar en otra siempre que existieran vacantes con la unanimidad de las Federaciones Autonómicas que componen la Conferencia a la que solicitó su participación.

Desde la temporada 2007/08 hasta la 2017-2018 inclusive no se admitirán, cesiones, fusiones y/o permutas que no sean entre equipos de la misma Conferencia.

Los equipos que integrarán las diferentes Conferencias para esta temporada serán los que se reflejan a continuación:

- 1)** Equipos descendidos de la Liga LEB Plata.
- 2)** Los equipos que han participado en la temporada anterior en la Liga EBA, y que mantienen la categoría.
- 3)** Los equipos ascendidos del Campeonato de España de Primera División Masculina, de acuerdo a lo estipulado en sus Bases de Competición.

1.2 FORMA DE JUEGO

1.2.1 Liga Regular

1. La forma de juego queda determinada en sus Bases Específicas.

1.2.2 Fase Final

1. Se disputarán Cuatro Fases de Ascenso, con cuatro equipos cada una, por sistema de liga a una sola vuelta, todos contra todos (tres días).
2. Los equipos se distribuirán tipo serpiente, hasta que haya alguno, en el que repitan dos equipos de la misma Conferencia, en cuyo caso se pasaría al siguiente. El campeón de un año clasificará al 4º clasificado de su Conferencia para completar los 16 equipos siguientes:

FASES FINALES			
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
1ºE	1ºA	1ºB	1ºC
2ºC	2ºB	2ºA	1ºD
2ºD	2ºE	3ºC	3ºA
3ºB	4º E	3ºD	3ºE

3. La organización de cada una de la Sedes corresponderá a los equipos clasificados en primer lugar al término de sus Fases respectivas. En caso de que estos equipos no organizaran estas Fases el derecho pasaría a los siguientes clasificados y siempre siguiendo el orden que figure en cada uno de los Grupos. Todos los equipos se harán cargo de sus gastos de alojamientos y desplazamientos. En caso de no existir peticiones la organización correspondería a la FEB, corriendo cada equipo con sus gastos. El resto de gastos que ocasione esta Fase se prorratearán entre los equipos participantes.
4. El Comité Nacional de Competición de estas cuatro Fases será el de la Federación Española de Baloncesto.
5. La clasificación de la Fase Final se obtendrá de la siguiente forma:
 - ✓ **1º al 4º** Clasificados en primer lugar de cada uno de los grupos atendiendo primero a la posición obtenida al término de la Liga Regular, a continuación el número de victorias igualmente al término de la Liga Regular. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
 - ✓ **5º al 8º** Clasificados en segundo lugar de cada uno de los grupos atendiendo primero a la posición obtenida al término de la Liga Regular, a continuación el número de victorias igualmente al término de la Liga Regular. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. Y así sucesivamente.

1.3. ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderán a la Liga LEB Plata los vencedores de cada una de las Fases de Ascenso (4), siempre que reúnan las condiciones establecidas para acceder a la Adecco Plata.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'A', descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina correspondiente tal y como figura en el apartado descensos Conferencia A.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'B' (Madrid, Canarias y Castilla la Mancha) al término de la temporada 2017-2018 descenderán un mínimo de cuatro (4) equipos (13º, 14º, 15º y 16º). En caso de que fuera necesario por descensos de Liga LEB Plata a la Conferencia 'B' de Liga EBA, descenderán además de los cuatro (4) equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar los cuatro (4) ascensos de 1ª División a Liga EBA.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'C' (Cataluña, Aragón e Islas Baleares) descenderán los equipos clasificados en los puestos 14º de cada uno de los grupos 'C-A' y 'C-B' (2) más los dos perdedores de las eliminatorias E) y F) establecidas en el punto 2.3 de esta Bases.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'D' (Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla), *(Pendiente acuerdo Federaciones Autonómicas implicadas)*.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'E' Descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina correspondiente tal y como figura en el apartado 2.3. Fase Descenso.

CONFERENCIA A

1.- COMPOSICIÓN

Esta competición de Liga E.B.A. Grupo "A", concertada entre las Federaciones Autonómicas de ASTURIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEON, GALICIA, LA RIOJA, NAVARRA y PAIS VASCO, estará compuesta por 28 equipos de las citadas Federaciones Autonómicas, con los siguientes equipos participantes:

- ✓ *Equipos descendidos de la categoría ADECCO PLATA de la temporada 2016/2017.*
- ✓ *Equipos que mantienen la categoría E.B.A. de la temporada 2016/2017.*
- ✓ *Equipos ascendidos de la categoría de Primera División Masculina de la Temporada 2016/2017.*

Para determinar la composición de cada uno de los subgrupos, se hará una distribución geográfica por proximidad entre los equipos con derecho deportivo a inscribirse inicialmente. Para hacer esta distribución se tomará como referencia el equipo inscrito inicialmente más al este para el Subgrupo "A-A" y el equipo inscrito más al oeste para el Subgrupo "A-B".

En el caso de que se inscriban varios equipos de una misma localidad y alguno de ellos tuviera que cambiar de Subgrupo, cambiará aquel equipo que menos temporadas seguidas lleve en la competición de Liga E.B.A.

En caso que se produzcan vacantes estas se cubrirán atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 137 del Reglamento General de la Federación Española de Baloncesto. Para las solicitudes de los equipos que provienen de Primera División Masculina, se tendrá en cuenta el siguiente orden, atendiendo a la clasificación de la Temporada 2016-2017 (esta clasificación se obtiene en función del coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular (partidos ganados/partidos jugados) entre los equipos clasificados en la misma posición en cada uno de los Subgrupos, y sin repetir Federación Autonómica:

1. *Equipo de la Federación de Cantabria*
2. *Equipo de las Federación de Galicia*
3. *Equipo de la Federación de Castilla y León*
4. *Equipo de la Federaciones de Euskadi, Navarra y La Rioja*
5. *Equipo de la Federación de Asturias*
6. *Y así sucesivamente hasta cubrir las vacantes existentes.*

Para la Temporada 2018-2019, el orden para cubrir vacantes se determinará atendiendo a la clasificación final de la Temporada 2017-2018.

Una vez cubiertas todas las vacantes los equipos serán distribuidos de la siguiente forma:

- *Se mantendrá la distribución realizada entre los equipos inscritos inicialmente.*
- *Se distribuirán los equipos que han solicitado plaza, y han sido admitidos, entre las vacantes que haya en cada uno de los subgrupos.*
- *Si al realizar esta nueva distribución, hubiese algún equipo, de los inscritos inicialmente, que geográficamente pudiera mejorar cambiándose de grupo, tendrá preferencia sobre los admitidos posteriormente en esta nueva distribución para cubrir los grupos.*

Para la Temporada 2018/2019 los ascensos de Primera División Masculina a Liga EBA serán:

- *2 equipos de País Vasco, Navarra y La Rioja*
- *2 equipos de Galicia*
- *1 equipo de Castilla y León*
- *1 equipo de Asturias*
- *1 equipo de Cantabria*

2.- FORMA DE JUEGO

Participarán en esta Competición 28 equipos divididos en 2 Subgrupos de 14 equipos cada uno, denominados "A-A" y "A-B", y que jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos (26 jornadas).

El Subgrupo "A-A" estará formado por los siguientes equipos:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

El Subgrupo "A-B" estará formado por los siguientes equipos:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Al final de esta Fase cada uno de los Subgrupos dará una clasificación final del 1º al 14º en cada uno de los dos Subgrupos.

3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

3.1.- ASCENSOS

Participarán en la Fase de Ascenso a la categoría ADECCO PLATA 3 equipos.

Los primeros equipos clasificados de cada uno de los Subgrupos "A-A" y "A-B" disputarán una **Fase Final**, a un único partido. Dicho partido se disputará en el campo del equipo con mejor coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular (partidos ganados/partidos jugados). Si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos.

El arbitraje de esta Fase Final será por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje).

Para determinar el tercer equipo se disputará una **Final a Cuatro** entre los equipos clasificados en los puestos 2º y 3º de cada uno de los Subgrupos "A-A" y "A-B".

En esta temporada 2017/2018 la Final a Cuatro se celebrará en el campo del equipo clasificado en 2º lugar del Subgrupo "A-B", cada temporada se irá rotando el Subgrupo para ir alternando la sede.

Esta Final a Cuatro se desarrollará de la siguiente forma:

PRIMERA JORNADA

SEMIFINAL 1: 2º equipo clasificado Subgrupo "A-A" / 3º equipo clasificado Subgrupo "A-B"

SEMIFINAL 2: 2º equipo clasificado Subgrupo "A-B" / 3º equipo clasificado Subgrupo "A-A"

SEGUNDA JORNADA

FINAL: Vencedor Semifinal 1 / Vencedor Semifinal 2

Los arbitrajes de esta Final a Cuatro serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

Para determinar el orden (1º, 2º y 3º) de los equipos que clasificarán para la Fase de Ascenso a la categoría ADECCO PLATA, en las condiciones que determine la Federación Española de Baloncesto, se establece el siguiente criterio:

- 1º: equipo vencedor de la Fase Final
- 2º: equipo perdedor de la Fase Final
- 3º: equipo vencedor de la Final a Cuatro

3.2.- DESCENSOS

Descenderán siete equipos del Grupo "A": los equipos clasificados en los tres últimos puestos (12º al 14º) de cada uno de los Subgrupos "A-A" y "A-B" y el equipo con peor coeficiente general de los equipos clasificados en el puesto 11º de cada uno de los Subgrupos "A-A" y "A-B".

Para determinar el coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular, se tendrá en cuenta los (partidos ganados/partidos jugados), de los equipos clasificados en el puesto 11º en cada uno de los dos Subgrupos "A-A" y "A-B". Si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos.

En caso de que se produzcan ascensos del Grupo "A" de liga E.B.A. a la categoría ADECCO PLATA, el número de equipos descendidos se reducirá en el mismo número de ascensos que se produzcan.

En caso de que fuera necesario, por descensos de equipos de la categoría ADECCO PLATA al Grupo "A" de categoría E.B.A., descenderán además de los siete equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar un mínimo de siete ascensos de Primera División Masculina a Liga E.B.A.

En este supuesto, descenderá el equipo con mejor coeficiente general de los equipos clasificados en el puesto 11º de cada uno de los Subgrupos "A-A" y "A-B".

Si fuesen necesarios más descensos se determinará por el coeficiente de (partidos ganados/partidos jugados) entre los equipos clasificados en el puesto 10º de cada uno de los Subgrupos "A-A" y "A-B", si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos, descendiendo en primer lugar el de peor coeficiente y así sucesivamente.

4.- FECHAS

Figuran al final de estas Bases de Competición.

CONFERENCIA “B”

1.- COMPOSICIÓN

Para la temporada 2017/18, esta conferencia estará compuesta por 16 equipos pertenecientes a la Federaciones de Canarias, Castilla la Mancha y Madrid.

Estos equipos serán:

- ✓ *Descendidos de la Liga LEB Plata.*
- ✓ *Equipos que han participado en la temporada anterior en esta Conferencia y que mantienen la categoría.*
- ✓ *4 equipos ascendidos de 1ª División Masculina, conforme al acuerdo de proporcionalidad en las competiciones senior masculinas, existente entre las Federaciones que forman el Grupo (Campeón de Canarias, Campeón de Castilla la Mancha y Campeón y Subcampeón de Madrid)*
- ✓ *En caso de existir vacantes éstas serán ocupadas por los equipos descendidos de esta Conferencia por riguroso orden de clasificación.*

2.- FORMA DE JUEGO

Se disputará una liga a doble vuelta todos contra todos (30 jornadas)

Fase Final: Se clasificarán tantos equipos como determinen las Bases de la FEB para disputar la Fase de Ascenso a Liga LEB Plata.

El calendario tanto de la Liga Regular como de la Fase Final será el que determina la FEB.

CONFERENCIA “C”

1.- COMPOSICIÓN

Esta Conferencia, que incluye a las Federaciones Aragonesa, Catalana y de las Islas Baleares, estará formada por los 28 equipos siguientes:

- ✓ *Equipos descendidos de la categoría Liga LEB Plata de la temporada 2016/2017.*
- ✓ *Equipos Conferencia C que mantienen la categoría de la temporada 2016/2017.*
- ✓ *6 Equipos ascendidos de Primera División Masculina de Aragón, Cataluña e Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en las Bases de competición.*
- ✓ *Para cubrir las plazas restantes, se procederá de acuerdo al Reglamento General y Bases de Competición, previa petición de los Clubes interesados.*

2.- FORMA DE JUEGO

2.1 Liga Regular

Se formarán 2 Grupos de 14 equipos cada uno ‘C-A’ y ‘C-B’. Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al 14º. La composición de estos grupos será como sigue:

- ✓ *Equipos pertenecientes a la Federación catalana: Distribuidos por el sistema de serpiente, entre ambos grupos, de acuerdo con la clasificación obtenida la temporada anterior.*
- ✓ *Equipos pertenecientes a las Federaciones de Aragón e Islas Baleares: Por sorteo, estableciéndose que habrá un equipo Balear en cada grupo y, en caso de ser más de uno los de Aragón, también.*

2.2 Final a cuatro.

Se celebrará una Final a cuatro, entre los equipos clasificados en los lugares 1º y 2º de cada uno de los dos grupos de la Liga regular, con el fin de establecer la clasificación final de este grupo C de Liga EBA. Los encuentros de esta Final a Cuatro serán los siguientes:

Sábado:

- A) 1º Grupo C-A – 2º Grupo C-B
- B) 1º Grupo C-B – 2º Grupo C-A

Domingo

- C) Perdedor A) - Perdedor B) (3º y 4º)
- D) Vencedor A) – Vencedor B) F i n a l

Durante el periodo 2017 a 2020, la organización de esta Final a cuatro correrá a cargo de cada una de las Federaciones firmantes, de acuerdo con este calendario:

1. 2016/2017 Federación Balear
2. 2017/2018 Federación Catalana
3. 2018/2019 Federación Aragonesa
4. 2019/2020 Federación Catalana

En el supuesto de que en alguna temporada no participase en este grupo de Liga EBA C ningún equipo de alguna de las Federaciones firmantes, la organización de la Final a cuatro pasará automáticamente a la Federación organizadora de la temporada siguiente.

CONDICIONES ORGANIZACIÓN FINAL A CUATRO

A CARGO DE LA FEDERACIÓN ORGANIZADORA:

Organización del partido:

Las mismas exigencias que en un partido de LIGA EBA (delegado de campo, médico, estadísticas a través del programa FEB, speaker, megafonía, porteros, taquilleros, seguridad, grabación de DVD con 5 copias a entregar al final en encuentro, agua, hielo, etc.), Las 5 copias se reparten de la siguiente manera: una para cada equipo y otra para el Comisario arbitral.

En el supuesto de retransmitir el encuentro por streaming y quedar colgado en canal FEB TV, no será necesaria la entrega de las cinco copias.

12 balones MOLTEN Modelo BGG7X

Seguro de responsabilidad civil en la Instalación con cobertura mínima de 100.000 €

Arbitrajes:

Alojamiento en Hotel aprobado por la FEB, en régimen de pensión completa de 6 árbitros (3 dobles o 2 DIU en caso de ser designada una árbitra) y 1 comisario (1 DUI), desde la comida del sábado hasta la comida del domingo, si la jornada es por la mañana, o del desayuno del día siguiente, si lo es por la tarde.

Transporte Interno.

Oficiales de mesa.

Comunicación:

Se recomienda la retransmisión de los partidos en directo por streaming.

Personal FEB:

Alojamiento, manutención y transporte interno de 1 persona de organización FEB si fuera menester.

Cartelería:

En el cartel deberán aparecer los logos de las tres Federaciones "Aragonesa, Catalana y de las Islas Baleares", así como el de la FEB.

Instalaciones:

La instalación deberá cumplir con las condiciones establecidas en las Bases de Competición. Asimismo, se deberá reservar espacio suficiente para aparcamiento de los autocares de los equipos.

Entradas:

Cada equipo tendrá derecho a 20 invitaciones por partido.

Premios.

La Federación organizadora facilitará el trofeo de primero, segundo y tercer clasificados del grupo C de Liga EBA, así como 18 medallas para cada uno de los tres equipos primer clasificados. El cuarto también recibirá una copa de consolación, sin medallas.

La Federación organizadora podrá delegar la coorganización de esta Final a cuatro en alguna Entidad o Club, si bien la responsabilidad por incumplimiento de alguno de los puntos establecidos será, sin excepción, de la Federación organizadora.

Los derechos de arbitraje serán abonados por los cuatro equipos participantes, a partes iguales.

La Federación organizadora realizará oferta hotelera para los equipos participantes.

El Comité de Competición lo será el de la propia FEB.

2.3 Fase de Permanencia

Los equipos clasificados en los lugares 12 y 13 de cada uno de los dos grupos, celebrarán una eliminatoria de permanencia, a ida y vuelta, con el siguiente orden:

E) 13º Grupo C-A– 12º Grupo C-B

F) 13º Grupo C-B – 12º Grupo C-A

Celebrándose la ida en el terreno de juego del equipo 13 clasificado, y la vuelta en el del 12.

3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

- 1. Participaran en las Fases de Ascenso a Liga LEB Plata los equipos por el orden clasificatorio establecido tras la celebración de la Final a cuatro.*
- 2. Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'C' (Cataluña ,Aragón e Islas Baleares) descenderán los equipos clasificados en los puestos 14º de cada uno de los grupos C A y C B., más los perdedores de las eliminatorias E) y F) establecidas en el punto 2.3 de estas Bases.*
- 3. Ascenderán a Liga EBA el Campeón de Cataluña de Primera División Masculina más el vencedor de una eliminatoria entre el 1º de Aragón y el 1º de Baleares igualmente de sus respectivas competiciones de 1ª División Masculina. En caso de producirse más vacantes, éstas se cubrirán de acuerdo a lo siguiente: 1. Subcampeón de Cataluña 2. Tercero de Cataluña 3. Perdedor eliminatoria Aragón – Baleares 4. Cuarto de Cataluña*

Este encuentro se celebrará en localidad a designar por la Federación Catalana, el segundo domingo de junio de cada año a las 12:00 horas. Los árbitros y el comisario de este encuentro serán designados por la FEB de la lista de árbitros de Liga EBA. Los gastos de arbitraje, del comisario y del alquiler del pabellón (si los hubiere), serán a cargo de los dos equipos participantes, al 50%.

4.- HORARIOS DE LOS PARTIDOS

4.1 En los partidos con participación de equipos insulares, deberá establecerse un horario que permita, ida y vuelta en el mismo día. En caso de discrepancia la FEB marcará como horario oficial las 12.30 del domingo.

5.- FECHAS

Figuran al final de estas Bases de Competición.



CONFERENCIA "D"

Pendiente acuerdo Federaciones Autonómicas implicadas hasta tanto no se conozca el número definitivo de equipos inscritos.

CONFERENCIA “E”

1.- COMPOSICIÓN

Esta competición de Liga EBA – Conferencia E, que incluye a las Federaciones de la REGIÓN DE MURCIA Y COM. VALENCIANA, estará compuesta por la siguiente distribución de equipos participantes:

	Grupo A	Grupo B
Equipos	8	8
FFAA	MURCIA COM. VALENCIANA	

Los equipos con derecho a participar serán:

- ✓ Equipos descendidos de la categoría LIGA LEB PLATA de la temporada 2016-17.
- ✓ Equipos que mantienen la categoría EBA de la temporada 2016-17.
- ✓ Equipos ascendidos de la categoría de Primera División Masculina de la temporada 2016-17.

2. FORMA DE JUEGO

2.1. FASE REGULAR

2.1.1 Composición

En los dos (2) grupos de ocho (8) equipos cada uno, se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último.

2.1.2 Distribución

La distribución de los equipos en los grupos se realizará por proximidad geográfica.

Cuando al efectuar la distribución de los grupos con criterios geográficos, se tengan que situar en grupos diferentes, a equipos que se encuentren a una distancia igual o inferior a 15 kilómetros de alguna de las capitales de provincia (Murcia, Valencia, Castellón y Alicante), no se realizará la distribución con criterios geográficos, sino que se realizará un sorteo puro entre todos los equipos que se encuentren a la referida distancia de la capital que suponga la partición, y siendo el mencionado sorteo el que determine la adscripción a uno u otro grupos.

En el resto de localidades, cuando se tengan que situar en grupos diferentes a más de un equipo de la misma localidad, se realizará el mismo sorteo entre los equipos afectados, SIN aplicar el criterio de los 15 km. Es decir, tan solo con los equipos de la localidad en cuestión.

Se aplicará de forma previa al sorteo puro, un factor corrector basado en la media de kilómetros por sorteo que cada entidad lleva adjudicado fruto de sorteos en calendarios anteriores.

En cada sorteo, determinados los equipos que deben ser sorteados, se consultarán en el listado de medias de kilómetros acumulados y se ordenarán los equipos situando primero al que menos kilómetros tenga de media en ese momento y así sucesivamente. En función de los kilómetros calculados de desplazamiento a uno u otro grupo de los que deben completarse con equipos del sorteo, se irán adjudicando de la mencionada lista ordenada, realizándose sorteo puro cuando así se requiera para la elección entre equipos en las mismas medias de kilómetros. Finalizado el sorteo, se añadirán los kilómetros acumulados en el sorteo actual para tener en cuenta las medias en los siguientes sorteos.

De forma previa se habrá realizado un sorteo que ordenará los calendarios a sortear en cada sesión, quedando por lo tanto establecido de forma aleatoria.

Cada temporada se partirá de la media de kilómetros por sorteo de temporadas anteriores.

2.2. FASE CLASIFICATORIA

Clasificarán de cada grupo para la Fase Clasificatoria los siguientes equipos:

	Grupo A	Grupo B
Equipos clasificados	1º-2º-3º	1º-2º-3º

Los SEIS equipos clasificados de la Fase Regular jugarán en UN grupo una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último.

Clasificarán para la Fase Final los TRES primeros clasificados del grupo de la Fase Clasificatoria.

2.3. FASE DESCENSO

Los equipos restantes de los Grupo A y B (DIEZ), jugarán en UN grupo una liga a doble vuelta, enfrentándose tan solo contra los equipos del grupo contrario en la Fase Regular, estableciéndose una clasificación del 1º al último, valiendo los resultados de la Fase Regular con los equipos clasificados de su grupo.(10 jornadas).

Descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina los equipos clasificados en el puesto 7º, 8º, 9º y 10º.

3. CALENDARIO COMPETICIÓN

El plazo para solicitar coincidencias/no coincidencias para la adjudicación de claves finalizará con el plazo de inscripción de equipos.

En las dos últimas jornadas de la Fase Regular, Fase Clasificatoria y Fase Descenso, todos los encuentros se jugarán a las 12:00 horas del domingo o a las 19:30 horas del sábado, dependiendo de la mayoría de los Equipos que disputen sus encuentros en domingo o en sábado.

Si algún encuentro de estas últimas jornadas no afecta a las clasificaciones, a petición de los dos equipos y con 14 días de antelación a la jornada, podrá establecerse otro horario.

Las fechas figuran al final de estas Bases de Competición.

4. ASCENSOS

Del Campeonato de España de 1ª División Masculina – Grupo E, ascenderán Liga EBA – Conferencia E:

- ✓ CAMPEÓN del Grupo-MURCIA del Cto de España de 1ª División Masculina
- ✓ CAMPEÓN del Grupo-COM VALENCIANA del Cto de España de 1ª División Masculina

5. VACANTES EN LIGA EBA

Si una vez adjudicadas las plazas de ascenso garantizadas de Liga EBA-Conferencia-E (1 Grupo-MURCIA y una del Grupo-COM VALENCIANA), existieran plazas vacantes a cubrir, se adjudicarán siguiendo las siguientes proporciones entre los equipos que soliciten la participación en el campeonato.

Vacantes	FBCV	FBRM
1	1	0
2	2	0
3	2	1
4	3	1
5	3	2
6	4	2

2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.1 CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS

2.1.1 Sorteo del Calendario

El sorteo se efectuará en los locales de la Federación Española de Baloncesto. La fecha se comunicará una vez se conozcan los equipos inscritos.

2.1.2 Horarios de los encuentros

1. Los encuentros comenzarán en la siguiente franja horaria:

- ✓ **Sábados:** De 17:30 a 20:30 horas
- ✓ **Domingos y Festivos:** De 11:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas
- ✓ **Laborables:** De 19:00 a 21:30 horas

2. En el caso de los equipos canarios, dichos horarios se entenderán como horas locales.

3. Si existiera acuerdo entre todas las Federaciones que componen cada Conferencia, la Comisión Delegada de la FEB podrá establecer otros horarios.

4. Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán a las 19:00 horas del sábado. Cuando las jornadas última o penúltima de la Liga Regular coincidan con la celebración de la Final del Campeonato de España de Clubes Junior Masculino, éstas pasarán a jugarse a las 17.30 horas del domingo. Los equipos canarios adecuarán su hora de inicio, para que sus encuentros se disputen al mismo tiempo que los peninsulares.

5. Igualmente se modificarán los horarios con el fin de facilitar los desplazamientos que vengan promovidos por la participación de los Equipos de la Comunidad Balear, Canarias, Ceuta y Melilla, ya sean como locales o como visitantes para facilitar el regreso de los Equipos en el mismo día del encuentro. Cuando dicha solicitud se reciba en esta F.E.B. con al menos 30 días de anticipación a la celebración del encuentro, no conllevará cargo alguno.

6. Los horarios de domingo por la tarde deberán permitir el regreso de sus equipos a su lugar de origen antes de las 24:00 horas del domingo.

7. Se recuerda la obligatoriedad reglamentaria de permitir a los equipos la posibilidad de realizar los ejercicios de calentamiento en la cancha por lo menos 20 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido. El Club local deberá tener prevista la libre disposición de la pista con la debida antelación, por lo que se recomienda que en caso de celebrarse otros encuentros en el mismo terreno de juego, éstos se designen siguiendo lo indicado en este punto. El incumplimiento de esta obligación será sancionada según lo dispuesto en el Art. 47 c) del vigente Reglamento Disciplinario.

2.1.3 Fechas

Los calendarios de las distintas Conferencias figuran al final de estas Bases de Competición.

2.2 ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

1. La F.E.B. dará a conocer antes del inicio de la competición las listas con los árbitros que podrán dirigir los encuentros de esta categoría preferentemente dentro de su conferencia. Dicha lista podrá ser modificada en cualquier momento de la competición por el órgano competente.
2. El pago de los derechos de arbitraje como los gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención serán efectuados directamente por la FEB.
3. Los gastos de desplazamiento serán prorrateados, a partes iguales, entre todos los equipos participantes.
4. Para atender tanto al pago de los derechos de arbitraje como a los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención los Clubes participantes deberán efectuar las siguientes entregas a cuenta:

DERECHOS, DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN Y HOSPEDAJES	
Fecha de Pago	Importe
10 de Octubre de 2017	2.400,00
10 de Enero de 2018	2.400,00
10 de Abril de 2018	1.100,00

5. En función del saldo existente se solicitará una cantidad a cuenta con fecha 15 de Abril de 2018.
6. A la finalización de la temporada se remitirá a todos los Clubes participantes la liquidación de la temporada procediéndose, en su caso, a la devolución o solicitud de las cantidades que resultasen como diferencia entre la liquidación y las cantidades anticipadas.
7. La Federación Autónoma del equipo local, editará el recibo correspondiente a los Oficiales de Mesa incluyendo el concepto de compensación, desplazamientos, y dietas si corresponden. El recibo de los derechos del Área de Árbitros de la FEB será emitido por la F.E.B.
8. El equipo local abonará los recibos emitidos por la Federación Autónoma y la FEB.

DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Arb.Pr.	Arb.Ax.	Anotad	Crono	24"	Cmtes.	TOTALES
125,00	125,00	24,00	24,00	24,00	36,00	358,00
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES						
Arb. Principal.	Arb. Auxiliar	Oficial Mesa	TOTALES			
12,00 (*)	12,00 (*)	12,00	36,00			
(*) Estos derechos corresponden al Área de Árbitros FEB						

Gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos

1. La F.E.B. abonará directamente las cantidades correspondientes a:
 - ✓ **Gastos de desplazamiento.** El Área de Árbitros elaborará la normativa de desplazamientos teniendo en cuenta la legislación vigente en cada momento y los acuerdos que hubiese firmado la F.E.B. con cualquier entidad.
 - ✓ **Gastos de manutención** hasta 45,00€ diarios (20,00€ comida, 25,00€ cena).
 - ✓ **El Área de Árbitros de la FEB** determinará en función del kilometraje y de la hora del partido el número de comidas a realizar.
 - ✓ **Gastos de hotel.** (Hasta 75,00 Euros).

2. Para el pago de estas cantidades deberán aportar los justificantes correspondientes, si fuese necesario.

3. Cuando un Club solicite arbitraje no local, delegado federativo o comisario de mesa, deberá remitir la cantidad de 450,00 €, a cuenta de los gastos de desplazamiento y manutención.

4. Para los encuentros de cada uno de los Grupos de la Fase final, el Área de Árbitros designará seis árbitros, siendo por cuenta del organizador los siguientes gastos:
 - ✓ **Gastos de desplazamiento:** 6 árbitros y 1 comisario.
 - ✓ **Gastos de alojamiento y manutención:**..... 6 árbitros y 1 comisario.
 - ✓ **Derechos de los Árbitros.**
 - ✓ **Gastos de desplazamiento y manutención:** ..Oficiales de Mesa (si los hubiere).
 - ✓ **Gastos y derechos de arbitraje de los Oficiales de Mesa.**

PRORRATEO DESPLAZAMIENTOS EXTRAPENINSULARES

1. Los gastos de desplazamiento de los equipos de Liga EBA a Canarias, Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla (desplazamientos no peninsulares) se prorratearán entre todos los equipos participantes en la Competición.
2. Se realizarán tres ingresos en la cuenta de la FEB, que comunicará en su momento, por importe de:
 - ✓ **Antes del 10 de septiembre de 2017**1.200,00.-€
 - ✓ **Antes del 10 de diciembre de 2017**.....1.200,00.-€
 - ✓ **Antes del 1 de febrero de 2018**La cantidad que fije la FEB, de acuerdo con las necesidades de la competición.
3. Caso de que para dichas fechas no se hayan realizado por parte de los respectivos Equipos los correspondientes ingresos, esto será motivo de la ejecución del Aval.
4. Estos ingresos los tendrán que realizar todos los equipos de la Liga EBA, a excepción de los integrados en la Conferencia en que participen los Equipos Canarios, de las Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla.
5. A los equipos peninsulares de la Conferencia en el que participen los equipos canarios, de las Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla les serán descontadas estas cantidades de las subvenciones que reciban.
6. A los equipos canarios les serán compensadas estas cantidades con la subvención que por Ley les corresponde por su insularidad.
7. El importe máximo a abonar por cada desplazamiento y equipo será de 3.230,00-€ si es a Canarias y de 1.500,00 € si es a Baleares, Ceuta y/o Melilla, siempre y cuando se desplacen 15 personas (12 jugadores, 2 entrenadores y 1 delegado). En caso de no figurar en Acta 15 personas, el importe a abonar será proporcional a los billetes que les corresponda subvención. Si la justificación real es inferior al importe de 3.230,00-€ si el viaje es a Canarias, o de 1.500,00 € si el viaje es a Baleares, Ceuta y/o Melilla, se abonará el importe justificado, proporcional al número de personas que viajen.
8. Con el fin de dar cumplimiento a la liquidación de los gastos se articula un mecanismo compensador, que permita una justificación adecuada de los mismos y un reintegro lo más ágil posible a los Clubes beneficiarios, siendo su funcionamiento administrativo el siguiente:
 - ✓ Para la determinación de los costes a compensar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ Se abonará, como máximo, el desplazamiento correspondiente a doce jugadores, dos entrenadores y un Asistente.
 - ✓ El importe a compensar será el efectivamente satisfecho, teniendo en cuenta lo indicado respecto al coste máximo. Para ello, se tendrá en cuenta el precio que conste en el billete y siempre de acuerdo con lo expuesto en el punto b).

- 9.** En un plazo máximo de 15 días, una vez realizado el desplazamiento, deberá enviarse a la Federación Española de Baloncesto documento original que acredite el viaje de cada jugador, entrenador y asistente, es decir, el billete original o la tarjeta de embarque original. Además deberán enviar siempre la FACTURA ORIGINAL, que da derecho a la compensación. No se abonará ningún viaje del que no se aporte dicha documentación y que el plazo de envío no haya sido excedido.

- 10.** La FEB comprobará con el Acta del partido, que los billetes enviados se corresponden con las personas inscritas en el Acta del encuentro.

- 11.** La FEB una vez realizadas las comprobaciones del punto anterior, realizará una transferencia a la Cuenta Corriente que cada equipo nos haya facilitado.

- 12.** Un mes después de la finalización de la Competición se procederá a calcular el coste real de los desplazamientos, liquidándose en ese momento a favor de los Clubes o solicitando la diferencia que corresponda a favor de la FEB.

2.3 INSTALACIONES DE JUEGO

1. Las condiciones técnicas del terreno de juego serán las establecidas en el Reglamento General y de Competiciones y en las Reglas de Juego, siendo obligatorio, además:
 - ✓ Aros flexibles y tableros de reserva (descritos en Reglas de Juego FIBA)
 - ✓ Medidas de seguridad para proteger los accesos de la pista de juego a los vestuarios. Esta obligación podrá ser dispensada por la F.E.B., a petición de los Equipos y previo informe de su Federación Autonómica, si el campo del Equipo que lo solicite antes del 15 de Septiembre no tuviera necesidad de ello. Se exceptúa esta fecha límite para aquellos Equipos que soliciten con posterioridad la modificación del terreno de juego.
 - ✓ El Pabellón utilizado por cada equipo deberá disponer de enfermería y contar con el mobiliario y el material médico necesario.
 - ✓ En cuanto a los requisitos que debe cumplir la enfermería y el mobiliario y material de urgencias preciso en los Centros Deportivos, serán aplicables las disposiciones vigentes en la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el equipo afectado.
 - ✓ En todo caso deberá ser idóneo para atender cualquier contingencia que pueda producirse durante la celebración del encuentro.

2.4 BALÓN DE JUEGO

1. El Balón oficial de juego será Marca Molten Modelo BGG7X.
2. El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.
3. El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 47 c) del Reglamento Disciplinario.

2.5 ESTADÍSTICAS, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTA

1. A la finalización del partido, los clubes locales entregarán y distribuirán la estadística final del partido entre los medios de comunicación presentes, a los delegados de ambos equipos y en el palco de autoridades. Además, están obligados a enviar a la FEB los datos estadísticos completos (según modelo oficial) a través de correo electrónico (estadistica@feb.es).
2. Los clubes facilitarán en la estadística oficial los datos exactos y fiables del número de espectadores de cada partido.
3. Si se han producido incidentes, el árbitro principal queda obligado a remitir a la FEB antes de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro, personalmente o vía Fax, copia del Acta en la que se reflejen estas incidencias, así como los informes pertinentes.
4. Dichas obligaciones se entienden sin perjuicio de la remisión, en tiempo y forma, del Acta del encuentro.

2.6 RETRANSMISIONES DE LOS PARTIDOS

- 1 La FEB ostenta los derechos exclusivos de explotación sobre las grabaciones audiovisuales, y sobre las emisiones, transmisiones y/o retransmisiones de los partidos, competencias y/o torneos de la Liga EBA, de ámbito mundial, en exclusiva, con facultad de cesión a terceros en exclusiva, conforme el tiempo máximo que lo permita la Ley de Propiedad Intelectual y para todos los derechos de grabación, comunicación pública, reproducción, distribución y transmisión, y por cualquier medio técnico, sistema o formato incluidos expresamente, de manera enunciativa, la transmisión terrestre, tanto en digital como analógico, por cable, por satélite, y en general por cualquier procedimiento de emisión, transmisión y retransmisión, y bajo cualquier sistema de difusión, televisión en abierto, codificada, play-tv, pay per view, vídeo on demand, video near o demand, videocasete, laserdic, videodisc, CDI, CDI-DV, CDRom, DVD, vídeo doméstico, telefonía móvil, Internet y sistemas multimedia en cualquier formato y, en general, por cualquier tipo de modalidad de explotación conocida o que pueda conocerse en el futuro.

- 2 Requerimientos técnicos: Todos los equipos de la Liga EBA que quieran, podrán retransmitir sus partidos en directo a través del Canal FEB mediante streaming, para su visualización por internet. Con el fin de asegurar una mínima calidad de la retransmisión del encuentro, se exigen los siguientes requerimientos en los equipos destinados a la misma:
 - Caudal mínimo de subida de datos en internet: **15 Mb/sg garantizados y estables** (idealmente fibra). Esta línea de internet debe funcionar por cable, sin emitir ninguna señal wifi y debe estar dedicada en exclusiva al streaming durante el partido.
 - Cámara de vídeo con salida de imagen en calidad **FULL HD**, con una resolución de **1080p**.
 - Emisión en formato 16:9
 - Se debe poder emitir con fluidez con un bitrate de video mínimo de 1000Kb/s
 - PC dedicado exclusivamente al streaming con procesador **IntelCore i5** o superior. Sistema operativo **Windows 7 o superior**. RAM 4GB o superior.
 - Software de emisión instalado y configurado según los parámetros proporcionados en el manual de la plataforma

Adicionalmente se necesitará una tarjeta capturadora de vídeo compatible con la cámara, el ordenador, el software de emisión (y la mesa de sonido si cuenta con locución) con el que se realice la emisión.

El tiro de la cámara deberá estar centrado con la línea divisoria de la pista y ser ubicado en altura. No se permitirán, expresamente, ubicaciones de la cámara principal a pie de pista.

Así mismo los partidos deberán ser locutados, en idioma castellano pudiendo hacerse simultáneamente en otra lengua

2.7 OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS

1. En cada encuentro el equipo local deberá tener un médico que tendrá la obligación de darse a conocer a los árbitros y al equipo visitante antes del comienzo del encuentro. Si éste fuese

distinto del médico del equipo, no tendrá la obligación de tener licencia federativa, siendo inscrito en el acta su nombre, apellidos y nº de colegiado. En caso de que no lo hiciera o no actuase cuando fuera requerido, el árbitro lo hará constar al dorso del acta.

2. El equipo local facilitará al equipo visitante la cantidad mínima de 12 botellas de 1'5 litros de agua mineral para los entrenamientos y partidos.
3. Todos los equipos de Liga EBA podrán subir al Canal FEB la grabación del encuentro antes de las 12.00 horas del segundo día hábil posterior al encuentro, para que todos los Clubes de la categoría y el CTA puedan visualizarlo.

En caso de no subir la grabación al Canal FEB los Clubes locales tienen la obligación de facilitar el DVD del partido al equipo visitante una vez finalizado el mismo y siempre antes de que este equipo abandone la localidad.

El departamento arbitral de la F.E.B. podrá solicitar una copia de los encuentros que estime oportuno hasta un máximo de ocho por temporada y club.

4. La megafonía interior de la instalación sólo podrá ser utilizada, en especial mediante la actuación de un speaker, con los fines y en los momentos siguientes:
 - Informar al público de las incidencias que se produzcan en la pista de juego cuando el balón no se encuentre en juego.
 - Animar al equipo local cuando éste tenga la posesión del balón en su propio campo.
5. Queda prohibida cualquier otra utilización de la megafonía en el interior de la instalación, en particular la que pueda alterar negativamente la situación anímica de los espectadores o generar violencia.
6. Las bandas de música en vivo, así como la utilización de bombos, megáfonos, bocinas de gas, etc., no podrán situarse detrás del espacio comprendido entre la zona del equipo visitante y el inicio de la zona del equipo local.
7. Queda prohibido cualquier otro método que atente al buen orden deportivo o que entorpezca el normal desarrollo del encuentro.
8. El incumplimiento de las obligaciones y previsiones establecidas en este artículo constituirá una infracción que será sancionada conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la F.E.B.
9. El Club visitante podrá reservar hasta un plazo de siete días antes del partido una cantidad de entradas que no sea superior al 10% del aforo y tendrá derecho a quince invitaciones.

3.- PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

3.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

En la presente temporada podrán participar en esta competición aquellos clubes que tengan los derechos deportivos adquiridos como consecuencia de su participación en la temporada anterior, y aquellos otros que la FEB determine, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Normas de esta Competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la F.E.B.

La inscripción de cada equipo deberá efectuarse del modo previsto en la normativa dentro de las fechas previstas y presentando la totalidad de la documentación necesaria.

- a) **Fecha tope de Inscripción** 17 de Julio de 2017 a las 13:00 horas.
- b) **Avales** Cada equipo deberá depositar un aval bancario de 8.000 € para responder de los incumplimientos de las obligaciones económicas que puedan corresponder al club, como consecuencia de su participación en cualquier competición nacional organizada por la FEB en la temporada y con validez hasta el 30 de junio de 2017. El aval se depositará conforme a lo previsto en el artículo 126.1 y 126.2 del Reglamento General y de Competiciones de la FEB.
- Las Federaciones Autonómicas podrán avalar a los clubes inscritos en esta competición.

3.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES

3.2.1 Antes del inicio de la competición:

La fecha tope para presentar en la FEB la hoja de solicitud de inscripción de licencias con al menos ocho jugadores, un entrenador, un asistente, un delegado de campo y un médico será siete días antes del inicio de la competición, a las 18:00 horas.

La documentación a la que se refiere el apartado anterior comprenderá:

1. La hoja de solicitud de inscripción de licencias
2. Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte, de cada persona que figure en el mencionado documento
3. Una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias)
4. Contratos, inclusive de aquellos que hayan sido suscritos por personas físicas o jurídicas que representen al jugador o tengan cedida la explotación de sus derechos de imagen.
5. Impresos de desvinculación en los supuestos en los que proceda.

3.2.2 Tramitación de licencias durante de la competición:

La tramitación de inscripciones iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 18:00 horas peninsulares del día hábil anterior al partido o hasta las 14:00 del viernes para los partidos que se disputen en sábado o domingo.

3.2.3 Plazo límite de inscripción de licencias:

Hasta las 14:00 horas peninsulares del 28 de Febrero de 2018 y una vez alcanzado el número máximo de licencias para esta categoría (12), cada equipo podrá dar de alta a un máximo de otros tres jugadores. No se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría autonómica cuya documentación no se haya presentado en la FEB antes de la finalización del mencionado plazo de inscripción. (Artículo 144 del Reglamento General y de Competiciones).

3.3. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES

Los clubes para la inscripción de sus jugadores en la competición deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- ✓ El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por la FIBA, siempre que sea necesario, siguiendo el procedimiento articulado en la Normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios.
- ✓ Certificado de Residencia o solicitud del mismo ante el Organismo correspondiente dependiente del Ministerio del Interior.

3.3.1 Configuración de las plantillas

Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritos y contratados, un mínimo de ocho y un máximo de doce jugadores entre los que deberá inscribirse a un mínimo obligatorio de 7 jugadores de formación.

Será “jugador de formación” aquel que reúna los requisitos descritos en el Artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones.

3.4. DILIGENCIAMIENTO DE ENTRENADORES, ASISTENTES Y DELEGADOS DE CAMPO

3.4.1 Inscripción de entrenadores

Para poder inscribir un entrenador en la Liga EBA, deberá estar en posesión del Título Superior, salvo en el caso de las excepciones previstas en el Reglamento General y de Competiciones.

3.5. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 143 del Reglamento General y de Competiciones, para el diligenciamiento de las licencias se deberán abonar mediante transferencia bancaria a la cuenta de la F.E.B., los siguientes derechos a los que se tendrá que añadir el importe de la cuota del Seguro Obligatorio del deportista que sea de aplicación en la fecha de su inscripción, según los contratos y pólizas correspondientes, así como el IVA en vigor, si procede.

	CUOTA AUTONOMICA
Documento de vinculación	35,00
Jugador de formación	La que determine cada FFAA
Jugador	
Preparador	76,00
Preparador extranjero (**)	2.170,00
Delegados de campo, Asistentes y Directivos	37,00

(**) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será de la de preparador.

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA A (14 equipos)		
LIGA REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 08/10/2017	
2ª	D 15/10/2017	
3ª	D 22/10/2017	
4ª	D 29/10/2017	
5ª	D 05/11/2017	
6ª	D 12/11/2017	
7ª	D 19/11/2017	
8ª	D 26/11/2017	
9ª	D 03/12/2017	
10ª	D 10/12/2017	
11ª	D 17/12/2017	
12ª	D 14/01/2018	
13ª	D 21/01/2018	
14ª	D 28/01/2018	
15ª	D 04/02/2018	
16ª	D 11/02/2018	
17ª	D 18/02/2018	
18ª	D 25/02/2018	
19ª	D 04/03/2018	
20ª	D 11/03/2018	
21ª	D 18/03/2018	
22ª	D 25/03/2018	
23ª	D 08/04/2018	
24ª	D 15/04/2018	
25ª	S 21/04/2018	<i>Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán a las 19:00 horas del sábado. Cuando las jornadas última o penúltima de la Liga Regular coincidan con la celebración de la Final del Campeonato de España de Clubes Junior Masculino, éstas pasarán a jugarse a las 17.30 horas del domingo.</i>
26ª	S 28/04/2018	
	S o D 05 ó 06/05/2018	FASE FINAL GRUPO "A"
	S y D 05 y 06/05/2018	FINAL A CUATRO GRUPO "A"
	V 18/05/2018	FASES FINALES
	S 19/05/2018	
	D 20/05/2018	

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA B (16 equipos)		
LIGA REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 24/09/2017	
2ª	D 01/10/2017	
3ª	D 08/10/2017	
4ª	D 15/10/2017	
5ª	D 22/10/2017	
6ª	D 29/10/2017	
7ª	D 05/11/2017	
8ª	D 12/11/2017	
9ª	D 19/11/2017	
10ª	D 26/11/2017	
11ª	D 03/12/2017	
12ª	D 10/12/2017	
13ª	D 17/12/2017	
14ª	D 07/01/2018	
15ª	D 14/01/2018	
16ª	D 21/01/2018	
17ª	D 28/01/2018	
18ª	D 04/02/2018	
19ª	D 11/02/2018	
20ª	D 18/02/2018	
21ª	D 25/02/2018	
22ª	D 04/03/2018	
23ª	D 11/03/2018	
24ª	D 18/03/2018	
25ª	D 25/03/2018	
26ª	D 08/04/2018	
27ª	D 15/04/2018	
28ª	D 22/04/2018	
29ª	S 28/04/2018	Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán a las 19:00 horas del sábado. Cuando las jornadas última o penúltima de la Liga Regular coincidan con la celebración de la Final del Campeonato de España de Clubes Junior Masculino, éstas pasarán a jugarse a las 17.30 horas del domingo.
30ª	S 05/05/2018	
	V 18/05/2018	FASES FINALES
	S 19/05/2018	
	D 20/05/2018	

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA C (14 equipos)		
LIGA REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 24/09/2017	
2ª	D 01/10/2017	
3ª	D 08/10/2017	
4ª	D 15/10/2017	
5ª	D 22/10/2017	
6ª	D 29/10/2017	
7ª	D 05/11/2017	
8ª	D 12/11/2017	
9ª	D 19/11/2017	
10ª	D 26/11/2017	
11ª	D 03/12/2017	
12ª	D 17/12/2017	
13ª	D 14/01/2018	
14ª	D 21/01/2018	
15ª	D 28/01/2018	
16ª	D 11/02/2018	
17ª	D 18/02/2018	
18ª	D 25/02/2018	
19ª	D 04/03/2018	
20ª	D 11/03/2018	
21ª	D 18/03/2018	
22ª	D 25/03/2018	
23ª	D 08/04/2018	
24ª	D 15/04/2018	
25ª	S 21/04/2018	<i>Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán a las 19:00 horas del sábado. Cuando las jornadas última o penúltima de la Liga Regular coincidan con la celebración de la Final del Campeonato de España de Clubes Junior Masculino, éstas pasarán a jugarse a las 17.30 horas del domingo.</i>
26ª	S 28/04/2018	
	S 05/05/2018	FINAL A CUATRO
	D 06/05/2018	
	D 06/05/2018	FASE DE PERMANENCIA
	D 13/05/2018	
	V 18/05/2018	FASES FINALES
	S 19/05/2018	
	D 20/05/2018	

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA E		
FASE REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 15/10/2017	<ul style="list-style-type: none"> - En las dos últimas jornadas de la Fase Regular, Fase Clasificatoria y Fase Descenso, todos los encuentros se jugarán a las 12:00 horas del domingo o a las 19:30 horas del sábado, dependiendo de la mayoría de los Equipos que disputen sus encuentros en domingo o en sábado. - Si algún encuentro de estas últimas jornadas no afecta a las clasificaciones, a petición de los dos equipos y con 14 días de antelación a la jornada, podrá establecerse otro horario.
2ª	D 22/10/2017	
3ª	D 29/10/2017	
4ª	D 05/11/2017	
5ª	D 12/11/2017	
6ª	D 19/11/2017	
7ª	D 26/11/2017	
8ª	D 03/12/2017	
9ª	D 10/12/2017	
10ª	D 17/12/2017	
11ª	D 24/12/2017	
12ª	D 14/01/2018	
13ª	D 21/01/2018	
14ª	D 28/01/2018	
FASE CLASIFICATORIA / DESCENSO		
1ª	D 11/02/2018	
2ª	D 18/02/2018	
3ª	D 25/02/2018	
4ª	D 04/03/2018	
5ª	D 11/03/2018	
6ª	D 18/03/2018	
7ª	D 25/03/2018	
8ª	D 08/04/2018	
9ª	D 15/04/2018	
10ª	D 22/04/2018	
FASE FINAL		
	V 18/05/2018	FASES FINALES
	S 19/05/2018	
	D 20/05/2018	